

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Narciso Ramera Cahis contra don Francisco Balaguer Cebria, obrando en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (número 290 de 1975), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, de las siguientes fincas hipotecadas al demandado:

1. Porción de terreno edificable situada en la barriada de Sarriá, de esta ciudad, de extensión superficial de 1.806 metros 96 decímetros cuadrados, o sea, 47.827 palmos, también cuadrados. Linda: al frente, Oeste, con la calle Pomaret, antes del Colegio; a la derecha, entrando, Sur, con finca de Pio Casals Marginet; a la espalda, Este, con la calle Iradier, antes de Casatmijana, y a la izquierda, Norte, con honores de Rosendo Partegás y parte con la de Dolores Casatmijana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 873 del archivo, libro 89 de Sarriá, folio 28, finca número 1.319, inscripción 11. Valorada en la suma de 7.175.000 pesetas.

2. Casa torre, rodeada de jardín, situada en la barriada de Sarriá, de esta ciudad, con frente a las calles de Pomaret o Iradier, señalada de números 78, 80 y 82, compuesta de sótanos, planta baja y dos pisos, con cubierta de tejado, edificadas sobre una porción de terreno de superficie de 1.806 metros 96 decímetros cuadrados, o sea, 47.827 palmos, también cuadrados. Linda: a Oriente, Este, con la calle Iradier; al Sur, Mediodía, derecha, entrando, con terreno de Pio Casals; al Poniente, Oeste, frente, la calle de Pomaret, antes del Colegio, y a la izquierda, Norte, parte con honores de Rosendo Partegás y parte con Dolores Casatmijana. Está libre de arrendamientos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al tomo 873 del archivo, libro 89 de Sarriá, folio 117, finca 1.325, inscripción 15. Valorada en la suma de 9.314.000 pesetas.

3. Porción de terreno, dentro y en parte del cual hay una casita de bajas y terrado, señalada con el número 3 de la calle de Benedetti, de la barriada de San Gervasio, de esta ciudad. Afecta una figura rectangular de 12 metros cinco centímetros de ancho por 35 metros 80 centímetros de fondo, formando una superficie de 431 metros y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a 11.418,03 palmos, también cuadrados. Linda: al frente con la calle Benedetti; a la izquierda, entrando, parte con Pascual Ramos y Teresa Farreras y parte con la finca de la misma vendedora; a la derecha, con Antonio Gatvilluró, y a la espalda, con resto de la misma finca, propiedad de doña Elvira Gómez Just. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, en el tomo 362 del archivo, libro 269 de San

Gervasio, folio 178, finca 8.804, inscripción primera, de fecha 6 de septiembre de 1956. Valorada en la suma de 1.433.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el día 29 de abril del corriente año, a las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Salón Víctor Pradera, número 1, planta 3.ª (nuevo edificio de Juzgados), previéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de subasta indicado respecto a cada uno de los lotes.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, así como que los gastos de subasta y demás hasta la posesión de bienes serán a cargo del rematante, debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos para su momento y caso.

Barcelona, 16 de febrero de 1976.—El Secretario, Francisco Buitrón.—1.º917-E.

\*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona,

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Edificaciones Funcionales, S. A.ª», por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y previo que se dirá, las fincas hipotecadas cuya descripción es la siguiente:

«Departamento número siete, planta baja (semisótano), local comarcal tienda C, parte de la finca urbana sita en esta ciudad, calle de Minerías, sin número, denominada conjunto residencial "Estrellas Altas", edificio "Osa Mayor", de superficie de ciento diez metros treinta decímetros cuadrados. Se compone de local propiamente dicho y cuarto de aseo. Linda: por su frente de acceso, Norte, con la calle de Minería, a través de vial; por la derecha, Oeste, con patinejo, con vestíbulo de acceso al edificio y, en dos tramos, con zonas de paso común propia de la

finca: por la izquierda, Este, con patinejo, con el departamento número seis y, en dos tramos, con zona de paso común propia de la finca; por el fondo, Sur, en dos tramos con zona de paso común propio; por encima, con los departamentos número seis, con dos patinejos y, en dos tramos, con vestíbulo de acceso al edificio; por encima, con los departamentos números trece y catorce, y por debajo, con el departamento número uno. Se le asignó un valor privativo, en relación con el total valor del inmueble, de un entero setenta y dos centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.048, libro 467 de Sans, folio 186, finca 21.355, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

«Departamento número trece, planta principal, entresuelo, puerta segunda, parte de la finca urbana sita en esta ciudad, calle de Minería, sin número, denominada conjunto residencial "Estrellas Altas", edificio "Osa Mayor", de superficie de sesenta y un metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de recibidor de entrada, comedor-sala de estar con salida a su terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo, cocina y galería con lavadero. Las terrazas y galería, semicubiertas, miden siete metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente de acceso, Sur, con rellano de la escalera, con patinejo, con el departamento número doce y, por su terraza, con la proyección vertical de la zona de paso común propia de la finca; por la derecha, Este, con el departamento número catorce y con patinejo; por la izquierda, Oeste, en dos tramos, con la proyección vertical de la zona de paso común propia de la finca y con patinejo; por el fondo, Norte, con la proyección vertical de la calle de Minería, intermediendo la de vial; por encima, con el departamento número diecisiete, y por debajo, con el departamento número siete, con el departamento número diecisiete, con vestíbulo del edificio y, a través de su terraza, con zona de paso común propia de la finca. Se le asignó un valor privativo, en relación con el total valor del inmueble, de cero enteros cincuenta y siete centésimas por ciento.»

Inscrita en el citado Registro, tomo y folio 216, finca 21.367, inscripción primera.

Valoradas dichas fincas, a los efectos de la subasta, en la cantidad de 800.000 pesetas la primera de ellas y 596.000 pesetas la segunda, siendo por tanto el tipo de la subasta el del valor conjunto de la suma, o sea, 1.396.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, a celebrar en la Sala Audiencia, de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, 4.ª planta, el día 23 de abril próximo, a las diez treinta, previéndose a los licitadores que el tipo de la subasta será el pactado en la escritura de hipoteca y mencionado anteriormente, o sea, la cantidad de 1.396.000 pesetas; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá aceptar como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que si hubiere postura admisible se ajustará el remate y se acordará llevar a efecto, previos, los requisitos exigidos en el citado artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1976.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—1.949-E.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.210 de 1975 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Domingo González Fernández, en reclamación de 442.518,18 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores los serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 del próximo mes de abril, a las once treinta horas de la mañana.

La Entidad actora goza del beneficio legal de pobreza.

#### Finca objeto de subasta

•Departamento número 3—Local puerta tercera, radicado en las plantas 1.ª o sótanos y 2.ª o bajos, de la casa señalada

con el número 3 de la calle Maestro José Martorell y número 90 de la avenida Pallaresa, de Santa Coloma de Gramanet. Ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros tres décimos cuadrados, de los que 32,11 metros corresponden a la planta baja y 31,90 metros a los sótanos, a los que se accede por una escalera interior, situada en el linde del fondo. Se compone de un local comercial con sus correspondientes servicios sanitarios, y linda: los bajos, por su frente, con la referida calle Maestro José Martorell, donde tiene la puerta de acceso; por la derecha, entrando, con el local puerta 4.ª; por la izquierda, con el local puerta 2.ª; por el fondo, con el local puerta 1.ª; por debajo, con su propia planta sótanos y por arriba, con el piso 1.ª, puerta 3.ª, y los sótanos, por su frente, derecha, izquierda y fondo, con los mismos de su planta superior; por debajo, con el suelo, y por arriba, con su propia planta baja. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,677 por 100.

Inscrita al tomo 1.427, libro 343, folio 165, finca número 22.833, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de 700.000 pesetas

Barcelona, 28 de febrero de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—1.950-E.

\*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente, que se expide en los autos número 434/75-S de procedimiento sumario hipotecario que sigue Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Segundo Gómez Gordo, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado al efecto en la escritura base del procedimiento, que fue la cantidad de 434.000 pesetas, la finca piso siguiente, hipotecada en aquella escritura:

Elemento número seis. Vivienda en la planta primera, puerta primera, del edificio sito en Blanes, en la plaza de Mérida, sin número, que mide unos cincuenta y nueve metros cuadrados, que consta de comedor-estar, dos dormitorios, recibidor, aseo, cocina y lavadero; lindante, mirando a fachada del edificio general: por el frente, con cielo abierto y con el elemento número 9, y parte con el rellano de la escalera, donde abre puerta; por la derecha, con el elemento número siete, y por detrás, con finca de don José María Marcilla.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.183, libro 137 de Blanes, folio 189, finca 5.852, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, número 1, el día 30 de abril próximo y hora de las doce; previéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 2 de marzo de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—1.951-E.

\*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en los autos número 617/75-S, de procedimiento sumario hipotecario que sigue el Procurador don Luis María Mundet Suñeres, en nombre y representación de «Chancery, S. A.», contra «Sa Tanca, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días e importe de su valoración en la escritura base del procedimiento, que fue la cantidad de seis millones doscientas ochenta mil pesetas, la siguiente finca, hipotecada en aquella escritura:

Rústica: Heredad sita en el paraje de Macaret, del término municipal de Mercadal (Menorca), mide 135 metros de ancho por 82 de largo o fondo, o sea, una superficie de 11.070 metros cuadrados; linda por todos sus puntos cardinales con resto de la finca de la que se segregó.

Inscrita al folio 123 del tomo 912 del archivo, libro 82 del Ayuntamiento de Mercadal, finca número 3702, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Mahón.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados—Salón de Víctor Pradera, número 1—, el día 9 de abril próximo y hora de las doce; previéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Sociedad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor; que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclu-

sión del pago del impuesto de transmisiones patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 10 de marzo de 1976.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—2.932-C.

#### ELCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 85 de registro general y número 3 de registro especial, ambos de 1976, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de la mercantil «Vulcanizados Vayc, S. L.», residente en Elche, calle Capitán Alfonso Vives, número 109, dedicada a la fabricación y venta de calzados vulcanizados, habiendo sido designados Interventores judiciales el Intendente Mercantil don Juan Bautista Castaño Ferrández y el Profesor Mercantil don Manuel González Pomares, residentes en Elche, así como el acreedor «Curtidos Pastor, S. L.», en la persona de su representante legal o gerente, con residencia igualmente en Elche, y que figura en la relación de acreedores presentada, acordando también dar al expediente la debida publicidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Elche a 23 de febrero de 1976. El Juez, Miguel Giménez.—El Secretario, 2.591-C.

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Arturo Pérez López, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de Manuel Pérez López, hijo de José y de Pilar, natural y vecino, que fue de La Capela (La Coruña), de donde se marchó para Cuba, en el año 1922, sin que desde el de 1932 se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo 17 de febrero de 1976.—El Juez, Emilio Bande.—El Secretario, G. Martín.—2.516-C.

1.ª 13-3-1976

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita a instancia de doña Estrella Pereira Fernández, asistida de su marido, don Andrés Maceiras Freire, vecina de Sillobre-Fene, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de don Aurelio Pereira Fernández, hijo de José y de Genoveva, natural y vecino que fue de dicha parroquia, de la que se ausentó para Cuba en el año 1924, sin que desde el año 1930, se volviese a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo a 18 de febrero de 1976.—El Juez, Emilio Bande.—El Secretario, G. Martín.—2.630-C.

1.ª 13-3-1976

#### LA BISBAL

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don

Juan Vidal Puig, que en el año 1925 se ausentó a la República Argentina, y del cual no se tienen noticias desde su marcha, habiendo instado dicha declaración el Procurador señor Saris Serradell, en nombre y representación de doña María Mercedes Vidal Puig, hermana de doble vínculo del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Bisbal a 10 de febrero de 1976.—El Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.—2.625-C 1.ª 13-3-1976

#### LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que instado por don Antonio Rodríguez Maceiras, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Manuel Rodríguez Maceiras, mayor de setenta y dos años, hijo de Jesús y Josefa, natural y vecino de La Coruña, lugar de Somo, de donde se ausentó para Buenos Aires en el año 1923, y desde hace más de treinta años que no se tienen noticias del mismo.

Dado en La Coruña a 22 de enero de 1976.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—2.629-C 1.ª 13-3-1976

#### LAREDO

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de Primera Instancia de Laredo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de Jurisdicción voluntaria número 131 de 1975, para la declaración de fallecimiento de don José Fernández Olivera, hijo de Manuel y Rita de Jesús, nacido en Cativelos (Portugal), y que desapareció de su último domicilio de Mioño-Castro Urdiales (Santander), en el año 1916, con destino a California (USA), sin haberse tenido más noticias de él.

Insta el expediente su hijo don Antonio Fernández Orella, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Mioño (Santander), y se hace público conforme al artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Laredo a 17 de diciembre de 1975.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Roma.—El Secretario.—4.610-D.

1.ª 13-3-1976

#### MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Martínez Arenas, en nombre y representación de «Comercial Atlas, S. A.», contra doña Carmen Blanc Salvatierra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes hipotecados siguientes:

Finca número 5, piso primero izquierda, situado en la planta primera de la casa número 55 de la calle Meléndez Valdés, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de 59 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, cuatro habitaciones, cocina y retrete. Linda: Al frente, con el piso primero derecha, caja de escalera, rellano y patio central de la finca; por la derecha, entrando, con el piso primero centro; por la izquierda, con la calle Meléndez Valdés, y por el fondo o espalda, con finca de que procede el solar de esta casa. Representa una cuota en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 7,74 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid en el

tomo 1.185, folio 226, finca número 49 185, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 12 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas setenta mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 10 de febrero de 1976.—El Secretario, 2.748-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 512 de 1974, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Aroga Hernández Ros, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de abril, a las once y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el fijado en la escritura, de 2.775.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, o sea, la cantidad de 277.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran el mencionado tipo.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los encuentran conformes, no pudiendo exigir ningún otro título, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes objeto de subasta*

«Edificio en Madrid, en la calle Diego de León, número cuarenta y cinco, piso tercero, letra A, de la planta sexta de construcción general. Se halla en cuerpo exterior del edificio, consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de ciento noventa y ocho metros cuadrados y tres decímetros cuadrados. Considerando como frente del mismo su puerta principal de entrada, orientada al Norte, linda: por él, con vestíbulo principal de acceso, hueco de ascensor primero y de montacargas, vestíbulo de servicio al que tiene otra puerta de entrada y hueco de escalera, chimenea de ventilación y patio lateral derecha el piso D de igual planta; derecha, entrando, al Oeste, con el piso B de la misma planta; izquierda, al Este, medianería de la finca con las de don Daniel Riu y doña Virginia López Chacherri, teniendo huecos abiertos en el patio existente en fachada en la finca de don Daniel Riu, y fondo con la calle de Diego de León. Es anejo de este piso el cuarto trastero número veintisiete en planta segunda sótano, primera de construcción en la zona anterior de trasteros con puerta de entrada orientada al Este.»

Inscrito en el Registro de la propiedad número 1 de Madrid, al libro 1.523, folio 3, finca número 53.224, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de febrero de 1976.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—2.550-C.

## PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salina, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de juicio universal de quiebra necesaria de «Prefabricados Arín, S. A.», instados ante este Juzgado por «Cerámica Olitense, Sociedad Anónima», y en la Junta general de acreedores celebrada en el día de ayer para la designación de Síndicos, han sido designados don José Javier Aznárez Mozaz, en representación de «Cerámica Olitense, S. A.», y don Félix Rafael Sola Induráin, en representación de «Cementos Portland, S. A.», en la primera votación y por unanimidad, y don José Miguel del Cerro Reta, en representación de «Agru-trans» o «Agrupación de Transportes San Fermín», en la segunda, lo que se hace público a los efectos del artículo 1.347 en relación con el 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona a 24 de febrero de 1976.—El Juez, Andrés Fernández.—El Secretario.—830-3.

## SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 15 de 1975, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Antonio Alonso Aguilar y doña Carmen Barrera de la Rosa, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán embargados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de la subasta será de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran dicho tipo,

pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, excepto el ejecutante consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

3.ª Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes a subastar*

Casa destinada a hostal, con la denominación de «Hostal Sudán», señalada con el número cinco, siete y nueve de la calle Abad Gordillo, de esta capital. Tiene una superficie de trescientos treinta y un metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, con la casa número once; por la izquierda, con la casa número tres, ambas de la misma calle, y por el fondo, con la ex iglesia del ex convento de la Asunción. Le corresponde a don Antonio Alonso Aguilar en su actual estado de casado con doña Carmen Barrera de la Rosa. Esta finca se forma por agrupación de las tres siguientes; de la inscrita bajo el número 1.690, folio 133 del tomo 1.141, libro 177 de la Sección 2.ª, de la inscrita bajo el número 1.691 al folio 215, del tomo 601, libro 84 de la 2.ª Sección, y de la inscrita bajo el número 1.692, folio 217 del tomo 601, libro 84 de la 2.ª Sección.

Dado en Sevilla, a 14 de febrero de 1976. El Juez, José Muñoz.—El Secretario judicial, José Rabadán.—2.006-E.

## VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 157 de 1975, se siguen autos ejecutivos, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miguel, a nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Pilar Tarazona Soto, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en cinco lotes distintos y precio de su valoración, las fincas que luego se dirán, embargadas como de la propiedad de dicha demandada. Se ha señalado para la subasta el día 28 de abril próximo y hora de las once, en este Juzgado, y se llevará a efecto conforme a lo dispuesto en el artículo 1.499 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose saber a los licitadores que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación del Registro, sin que el rematante tenga derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores o las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

*Bienes objeto de subasta*

Lote número uno.—Tres hanegadas y diez brazas, equivalentes a 25 áreas 30 centiáreas, y de medición resultan 2 hanegadas 125 brazas, o sean 21 áreas 72 centiáreas de tierra huerta, con moreras, hoy de naranjos, situada en término de

Sanz, anexo a Encova, partida de Molinet. Inscrita en el Registro de Játiva, tomo 134 del archivo, libro 4 de Sanz, folio 120, finca 508 duplicada, inscripción cuarta. Valorada en 150.000 pesetas.

Lote número dos.—Cincuenta y nueve hanegadas tres cuarterones o sean 5,01,56 áreas de tierra arrozal, en término de Sollana, partida dels Campets. Inscrita en el Registro de Sueca, al tomo 47, libro 7 de Solana, folio 105, finca 11.002 duplicado, inscripción sexta.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote número tres.—Tres hanegadas setenta y cinco brazas, o sean 23,03 áreas de tierra huerta, en término de Sollana, partida del Convento. Inscrita en el Registro de Sueca al tomo 1.425, libro 170 de Sollana, folio 9, finca 1.103, inscripción cuarta.

Valorada en 245.000 pesetas.

Lote número cuatro.—Mitad de la derecha del edificio compuesto de piso bajo y principal o desvanes con deslunado y corral, sito en Paiporta, plaza de la Iglesia, calle Requena, número 8, y el trozo de terreno comprensivo de 40 metros cuadrados, parte material de la mitad de la izquierda y cuyo dominio y descripción resulta de la inscripción doce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Norte, al tomo 149, libro 19 de Paiporta, folios 143 y 214 vuelto, finca 143, inscripción doce y quince.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote número cinco.—Cuatro hanegadas, o sean 33 áreas 24 centiáreas 38 decímetros cuadrados de tierra huerta, en término de Paiporta, partida de Coelles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Norte al tomo 129, libro 9 de Paiporta, folio 31, finca 246 inscripción tercera.

Valorada en 297.200 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1976.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.639-C.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Juzgados militares

ALOUYSYUS, Melis, hijo de Bonifacio y de Matilde, nacido el 16 de septiembre de 1949, natural de Sterbeck (Bélgica), soltero; procesado en causa número 6 de 1976 por daños y robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Fuerteventura.—(633.)

MOORTGAT, Robert; hijo de Gustave y de Marie Therese, nacido el 6 de octubre de 1946, natural de Ixelles (Bélgica), soltero; procesado en causa número 6 de 1976 por daños y robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Ayudantía Militar de Marina de Fuerteventura.—(632.)

DIEGO REDONDO, Antonio; hijo de Esiquio y de Sofía, natural de Santibañez de Resoba (Palencia), vecino de Bado-Cervera (Palencia), soltero, de diecinueve años, obrero, estatura 1,62 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(645.)